IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35440 *MADRID*

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 21/2013 por Auto de fecha 25 de junio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso A&C TECHNOLOGICAL INTERNATIONAL PROJECTS, S.L.U.. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043819-1

cve: BOE-B-2018-35440